

MENDOZA, **31 de julio de 2025**

VISTO:

El expediente electrónico N° 15200/25 caratulado: *"Docentes de Carreras Musicales S/ Solicitud tenga a bien propiciar y gestionar el otorgamiento del título de PROFESORA EMÉRITA a la Mgter. Mónica Beatriz Pacheco. FAD -"*.

CONSIDERANDO:

Que la Mgter. PACHECO, de reconocida y extensa trayectoria, reúne ampliamente los requisitos establecidos por la ordenanza N° 72/94-C.S. y cuenta con el aval de docentes de las Carreras Musicales de esta Facultad.

Que ha realizado un aporte de considerables dimensiones a la cultura de Mendoza y contribuciones muy destacadas al campo de su especialidad; se ha desempeñado como Vicedecana, Secretaria de Extensión, Profesora Titular e Investigadora de la Facultad de Artes y Diseño, su legado es digno de reconocimiento.

Que, entre algunos de sus logros se puede mencionar el haber formado a toda una generación de directores corales que actualmente conducen organismos vocales e instrumentales en todo el país, con lo cual su tarea educativa trascendió a nuestra universidad. Además, por ser una referente importante de su profesión ha sido invitada por instituciones musicales de toda la Argentina y distintos países de Hispanoamérica, que han reconocido su valiosa tarea docente y artística.

Que otras facetas de la Mgter. Monica PACHECO son la composición y la investigación, su producción ha sido grabada e interpretada en numerosas oportunidades en conciertos dentro y fuera del país y su labor ha sido objeto de premios y distinciones.

Que la docente está comprometida con la identidad y las raíces latinoamericanas, por lo que obtuvo su título de Magister en Arte Latinoamericano siendo una investigadora consecuente con esos ideales. Esas características se han visto reflejadas en su tarea como creadora y artista, fundadora y directora del *"Coro Infantil de la Municipalidad de Mendoza"* y del *"Coro de AMICANA"*, considerados entre las agrupaciones vocales más importantes de Mendoza. Otro colectivo referente es *"Arte Vocal - Grupo experimental de cámara"* con el cual ha montado, como pionera, puestas en escena multimediales y transdisciplinarias. Su compromiso con los derechos humanos ha sido transmitido de manera creativa y novedosa a través de esos espectáculos. También Directora coral y orquestal, ha conducido numerosas masas corales como las presentadas en los espectáculos de la Bendición de los Frutos de las Fiestas de la Vendimia.

Que, Secretaría Académica toma conocimiento y avala, respecto de la designación en carácter de Profesora extraordinaria en la categoría *"Profesora Emérita"*, a la Mgter. Monica Beatriz PACHECO.

Que la presente solicitud encuadra en el artículo 50° del Estatuto Universitario: *"El profesor emérito es aquel profesor titular que, habiendo llegado a la edad de cese en sus funciones, es designado como tal por sus contribuciones muy destacadas al campo de su especialidad... exigen un mínimo de diez años en la actividad universitaria, de los cuales cinco deben haberse cumplido como profesor efectivo en esta Universidad"*.

Resol. N° 144


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCuyo


DRA. LAURA VIVIANA DRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO

2.-

Que dadas las numerosas contribuciones brindadas por la Mgter. Monica Beatriz PACHECO en el campo educativo y cultural como también por su excelencia profesional y su constante accionar en temas relacionados a Derechos Humanos; resultaría merecido el reconocimiento en la categoría de Profesora Emérita, destacada distinción extraordinaria que otorga esta Casa de Estudios.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento y a lo acordado por este Cuerpo en Sesión Plenaria del día 3 de junio de 2025,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Auspiciar ante el Consejo Superior la designación de la **Mgter. Monica Beatriz PACHECO** como Profesora Extraordinaria de la Universidad Nacional de Cuyo, en la Categoría de "**Profesora Emérita**" en el marco de la ordenanza Nº 72/94-C.S., por su destacada y reconocida trayectoria artística y docente, como así también su constante accionar en temas relacionados a Derechos Humanos; su invaluable y continuo proceso de formación, actualización, colaboración y participación en la gestión en esta unidad académica; y demás reconocimientos a nivel provincial, nacional e internacional.

ARTÍCULO 2º.- La presente norma se emite en formato digital.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCIÓN Nº 144


LIC. MARIANA SANTOS
DIRECTORA GENERAL ADMINISTRATIVA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO - UNCUYO


DRA. LAURA VIVIANA BRACONI
DECANA
FACULTAD DE ARTES Y DISEÑO